

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el memorial que antecede.
Queda para resolver.

Palmira Valle, Cuatro (4) de mayo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

Palmira Valle, Cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 441
RAD. 2018-00147-00
Ejecutivo

En memorial que antecede, la apoderada de la parte demandante manifiesta que sustituye el poder a la abogada JENIFER CORTES SALCEDO de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del C.G.P. el despacho procederá a ello.

Ahora bien, en cuanto a la liquidación de crédito presentada, el despacho procederá por secretaria a correr traslado de conformidad con el numeral segundo del artículo 446 en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de relación de depósitos judiciales, una vez en firme el presente auto, se procederá a revisar en el portal web del Banco Agrario si existen depósitos judiciales consignados a favor del Juzgado dentro del proceso de la referencia, en caso de existir serán remitidos al correo juridico1@recaudosempresariales.com.

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución presentada por la doctora ANA MARIA ECHAVARRIA ROJAS a la abogada JENIFER CORTES SALCEDO.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica amplia y suficiente a la doctora JENIFER CORTES SALCEDO, identificada con la C.C. No. 1.047.462.518, T.P. No. 329.845 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte demandante en los términos de la sustitución otorgada.

TERCERO: PROCEDER por secretaria a correr traslado de la liquidación de crédito presentada.

CUARTO: POR SECRETARIA procédase una vez en firme la presente providencia, a revisar en el portal web del Banco Agrario si existen depósitos judiciales consignados a favor del Juzgado para el proceso de la referencia, en caso de existir serán remitidos al correo juridico1@recaudosempresariales.com.

El Juez,

NOTIFÍQUESE
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 046 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 05 de mayo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e02f72ceee550c24eb128ab738193be019dd065229b1754d16c4c5a85e8d6d7d**
Documento generado en 04/05/2023 02:38:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>